

Mundo empresarial celebra tras luz verde a ley que busca bajar tiempos de permisos para proyectos de inversión



■ El ministro Grau destacó la importancia de ser más eficiente, “actuar de forma más rápida como Estado, al mismo tiempo que no se rebaja el estándar regulatorio”.

POR AMANDA SANTILLÁN R.

Tras casi un año y medio de discusión, durante la tarde de este martes la Cámara de Diputados aprobó el proyecto marco de autorizaciones sectoriales, cumpliendo con su tercer y último trámite en el Congreso. Ahora, la iniciativa quedó lista para convertirse en ley.

Los cambios hechos en el Senado contaron con 93 votos a favor, 27 en contra y 17 abstenciones.

El objetivo de la propuesta del Ejecutivo -que tiene una contraparte en los cambios a los permisos medioambientales-, llegó al Parlamento en enero de 2024 con el fin de reducir los tiempos

de tramitación de los permisos de proyectos de inversión entre 30% y 70%, dependiendo de la magnitud de los mismos.

En esta lógica, lo aprobado ahora por el Congreso modifica 380 autorizaciones sectoriales, que pertenecen a 37 servicios y 16 ministerios.

“Esto es algo muy importante para nosotros, creemos que se puede ser más eficiente, actuar de forma más rápida como Estado, al mismo tiempo que no se rebaja el estándar regulatorio”, destacó este martes el ministro ministro de Economía, Nicolás Grau.

Uno de los mayores cambios que protagonizó el proyecto en su paso

por el Congreso fue en la comisión de Economía de la Cámara -durante su primer trámite-, donde se abandonó la institucionalidad propuesta de un nuevo servicio por la Oficina de Autorizaciones Sectoriales, la que estará al interior de la Subsecretaría de Economía. Sus funciones serán coordinar, monitorear, asesorar y operar el sistema. Para esto, tendrá un jefe e impulsará mesas regionales y la modernización continua de permisos.

Además, debutará el uso de las llamadas Técnicas Habilitantes Alternativas (THA), declaraciones juradas o avisos que reemplazarán a los permisos de bajo riesgo y que

estarán sujetas a fiscalización expost. En caso de fraude, habrá sanciones.

“Nuestro diagnóstico como Ejecutivo es que una de las razones principales de porqué los permisos sectoriales se demoran tanto en nuestro país, es porque los servicios sectoriales que están a cargo de entregar estos servicios están atochados revisando permisos que son de bajísimo riesgo”, explicó Grau.

Además, se asegura un avance paralelo de las autorizaciones, en la cual un servicio no podrá exigir como requisito tener otras previas para comenzar una tramitación, salvo que la Ley lo indique expre-

samente.

En esta línea, se crea una ventanilla única digital para la entrada y seguimiento de todas las solicitudes de permisos.

Positiva acogida

Desde los gremios empresariales se celebró transversalmente la aprobación de la ley, que es considerada como un primer paso para la reducción de los tiempos de tramitación de proyectos.

La presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Susana Jimenez, manifestó que la aprobación de la ley es “una buena noticia para Chile” y que “este es un primer paso importante

En medio de alto desempleo, Gobierno presenta reforma a subsidios laborales

El Gobierno ingresó ayer a la Cámara de Diputados el proyecto que crea un sistema de subsidio unificado al empleo, una propuesta que reformula aquellos que hoy favorecen a jóvenes y mujeres.

El nuevo esquema contempla un apoyo monetario para empleadores (con foco en las empresas de menor tamaño) y trabajadores, que se establecerá anualmente en un procedimiento transparente y con participación de los actores laborales, y que puede variar entre el 10% y 20% de la remuneración bruta mensual de un trabajador.

Con todo, los aportes entre ambos deberán sumar un 30% de la remuneración

■ La propuesta contempla una nueva figura, que entregará aportes monetarios a trabajadores y empleadores.

bruta mensual, “lo que busca distinguir entre la necesidad de generar búsqueda de empleo y de contratación”, dice la propuesta.

El beneficio regirá 12 meses y las empresas podrán recibirlo con un límite máximo de 200 personas.

La solicitud para acceder al subsidio

podrá ser realizada directamente por el trabajador o la empresa, y los requisitos incluyen una renta bruta mensual menor o igual a 2,25 Ingresos Mínimos Mensuales, pertenecer a un grupo prioritario, acreditar al menos seis meses de desempleo continuos u ocho discontinuos en los 18 meses, entre otros.

Para las empresas, se establecen como mínimos el tener al día sus obligaciones laborales y previsionales, presentar la solicitud dentro de los tres meses desde el inicio de la relación laboral y no haber tenido vínculo laboral con la persona trabajadora en los 12 meses previos.

Sobre el proyecto, el ministro del Trabajo, Giorgio Boccardo, destacó que se trata de un nuevo esquema “que moderniza los sistemas de subsidios laborales”, “mucho más flexible, que se ajuste a las distintas contingencias internacionales y nacionales”.

El informe financiero que acompaña la propuesta explica que el término de los programas de subsidios vigentes implican el ahorro de recursos por \$190.500 millones, unos US\$ 205,2 millones.

El nuevo esquema, en régimen tendrá un costo de \$186.897 millones (US\$ 201,3 millones).



y necesario, que nos desafía a seguir trabajando en esta línea”.

La dirigente explicó que en el caso de una desaladora, con la nueva ley el otorgamiento de permisos pasará de demorar ocho años a seis. “Es un avance y, a la vez, refleja que se puede hacer aún más para seguir avanzando en una mayor agilidad en la entrega de autorizaciones por parte de los organismos del Estado y en mayor certeza jurídica para los inversionistas”, dijo.

Desde Sofofa indicaron que si bien persiste la tarea en la mejora de permisos ambientales y sectoriales, es positivo el despacho de la norma. “Se trata de una herramienta robusta que moderniza la institucionalidad, fortalece la certeza jurídica y entrega mejores condiciones para una inversión más eficiente y transparente”, señaló la presidenta del gremio, Rosario Navarro.

No obstante, sostuvo que queda un doble desafío: “despejar la reserva de constitucionalidad; y asegurar una implementación oportuna y eficaz que permita materializar este esfuerzo legislativo”.

El presidente de la Cámara Chi-

lena de la Construcción (CChC), Alfredo Echavarría, también resaltó este paso, que lo consideró el punto de partida para solucionar la permisología en la inversión.

No obstante lo anterior, admitió que “lamentamos, que no se incluyeran lo relativo a la institucionalidad medioambiental y lo del Consejo de Monumentos Nacionales, que son los que más demoras causan en la tramitación

Jiménez explicó que en el caso de una desaladora, con la nueva ley el otorgamiento de permisos pasará de demorar ocho años a seis.

de proyectos en la actualidad”.

Desde la Sociedad Nacional de Minería (Sonami) destacaron como un primer paso la aprobación del proyecto, en un contexto en que los permisos para la industria minera pueden llegar a demorar hasta 12 años, según plantearon.

A la hora de plantear los pero, el presidente del gremio minero, Jorge Riesco, manifestó que “este proyecto excluye la tramitación de permisos ambientales, que -subrayó- son la principal traba para la ejecución de proyectos por su demora en la obtención de permisos”.